

DE CIFRAS, ROSTROS Y ESPACIOS: INSTITUCIONES DEL ORDEN Y POLÍTICAS DE CONTROL EN EL SISTEMA REPRESIVO FRANQUISTA*

Alejandro Pérez-Olivares
Universidad de La Laguna
orcid.org/0000-0001-7991-1437

Sergio Riesco Roche
IES La Cabrera-UCM
orcid.org/0000-0003-1429-8111



Introducción

¿Es posible seguir diciendo algo nuevo sobre la violencia política desatada durante el periodo de entreguerras y, en especial, sobre la construcción de los regímenes dictatoriales entonces? Parece que ese período, y ese tema, estén colonizados por una imagen poderosa: la

eliminación en masa simbolizada por la cámara de gas en el *lager* y la violencia industrializada atravesada por el trauma del *gulag*. En esa representación de la violencia, las figuras del perpetrador y de la víctima aparecen indisolublemente unidas, ocupando todo el foco. Quizá sea verdad que, saturados de imágenes -presentes o, en este caso, referentes al pasado-, no

seamos capaces de capturar el realismo de un acontecimiento. Como recuerda Susan Sontag, quizá las imágenes «que más nos deberían importar tienen un efecto cada vez menor: nos volvemos insensibles».¹ Quienes escribimos estas líneas creemos que es posible decir algo nuevo sobre ese pasado cargado de imágenes poderosas, pero que para explicarlas de nuevo es necesario proponer un «giro» interpretativo. Sin negar el valor que ha tenido el recuento de víctimas para calibrar la dimensión represiva de «nuestra» dictadura, este enfoque se basa principalmente en rastrear la construcción del orden franquista a partir del ecuador de la guerra civil de manera simultánea a la propia edificación del «nuevo Estado». Una noción, la del orden, que no puede ir desligada de las instituciones que lo aseguraron, pero que tampoco puede entenderse meramente «desde arriba». La renovación en los estudios sobre la violencia pasa, entre otros factores, por integrar el «orden» a lo largo de diferentes niveles de análisis.²

Las siguientes páginas se inscriben, de otro modo, en la comprensión de la guerra civil como una guerra de ocupación, lo que no solo permite incidir en algunas instituciones que se demostraron esenciales en la construcción de la dictadura, sino también reconsiderar las estrategias para asentar el «orden franquista», sus tiempos o sus efectos, y también incluir el caso español en una perspectiva transnacional. El conflicto 1936-1939 fue un episodio más de un contexto más amplio, el de la «guerra total», se enfrentó a sus mismos retos y acogió a actores similares: la conquista de grandes territorios, la gestión de retaguardias, el encuentro con actitudes diversas por parte de la población en las comunidades rurales, el intento de controlar la complejidad escalar y sociológica del mundo urbano o una importante fluidez en las dinámicas violentas.³ Tanto sobre las poblaciones como sobre los espacios se ejerció un

innegable control como garantía del orden, es decir, como un «conjunto de acciones que, con diferentes estrategias e intensidades, consiguen crear las bases de la gobernabilidad, la regulación y el funcionamiento de los sistemas sociales, a base de moldear voluntades, ofrecer o vetar oportunidades o marcar los umbrales de lo permitido».⁴ Este texto se propone profundizar en algunas de las formas de control que delimitaron los comportamientos permitidos y asentaron las bases del gobierno en la génesis de la dictadura, un eje que consideramos clave para entender esta experiencia en una perspectiva que trascienda la secuencia guerra-posguerra, como se podrá ver más adelante.

La dificultad de «centrar» historiográficamente este tipo de cuestiones pasa, quizá, por encontrar una secuencia que permita convertirlas en perspectivas analíticas que operen en diferentes escalas. A modo de ensayo, nuestra propuesta se desarrolla en tres partes. En primer lugar, situaremos el lugar del control social en los estudios sobre la represión franquista. Esta primera parte no sirve únicamente como balance historiográfico, una cuestión que, por otro lado, excedería los propósitos y extensión de este texto, sino como una oportunidad para la clarificación conceptual. En las siguientes dos secciones proponemos el análisis del proyecto de orden y control franquista a partir de la noción de *colonización*. Entendemos aquí esta palabra en un sentido sociológico, como la capacidad de penetración entre los individuos y los colectivos de los discursos, las prácticas, los códigos y los valores de un régimen, con la finalidad de reorientar las relaciones sociales. Un concepto que, aunque respaldado por una importante institucionalidad propia durante el franquismo, conviene entenderlo de manera autónoma a aquella para resaltar los diversos proyectos de modelado social desarrollados por la dictadura, desde la promoción de un autoritarismo paternalista en el campo a su

expresión en el propio urbanismo en las periferias urbanas de posguerra.⁵

Para ello, miraremos indistintamente al mundo urbano y al mundo rural, puesto que como señalaran Michael Shanks y Christopher Tilley de manera muy sugerente desde la arqueología, cualquier organización del espacio no deja de ser un producto social «de una ideología dominante sobre una ideología subalterna y dominada», desde el cual se aprehende la realidad a través de un orden simbólico construido socialmente, producto de la dominación y el control represivo, soporte de un discurso de poder; inscrito en la materialidad de las prácticas sociales y objetivado en manifestaciones materiales». ⁶ Esos elementos cualitativos, menos sobresalientes quizá, pero de más hondo calado a largo plazo, tuvieron efectos en la organización de los espacios, estuvieran ya construidos –caso de las ciudades ocupadas– o fueran de nueva creación –los fundados por el Instituto Nacional de Colonización–, y para visualizarlos en toda su extensión es necesario trascender las cronologías tradicionales con las que se asocia la construcción de la dictadura. El paso del «terror» como herramienta de paralización en el mundo rural, durante el avance de las tropas sublevadas hacia Madrid, a la clasificación de la información en los núcleos conquistados es el primer contexto elegido para valorar los proyectos franquistas de colonización del espacio social a partir de la definición de lo proscrito. El segundo contexto escogido se proyecta sobre la larga posguerra para entender la dimensión social del «orden» dictatorial desde un punto de vista punitivo, con dos estudios de caso: la desmovilización promovida por el Instituto Nacional de Colonización en el agro y la fijación, a mediados de la década de 1940, de los criterios para el retorno de la población exiliada.

Hace ya cerca de 20 años, en esta misma revista, se afirmaba con relación al mundo agrario que «las diversas caras de la represión crearon

un ambiente de miedo, desconfianza y desmovilización que se prolongarían durante toda la dictadura». ⁷ Dos décadas después contamos con un bagaje conceptual más amplio que permite abordar las singularidades del mundo rural, tan diverso como heterogéneo. Una de sus peculiaridades era la imposibilidad del anonimato que en ocasiones permiten los espacios urbanos, las diferentes escalas en que se desarrolla la vida o la desigual posibilidad para la sociabilidad. Mientras que en la ciudad la identidad, entendida en términos tanto individuales como grupales, estaba más diluida en términos espaciales, en el campo rigió mucho más «la autoridad moral de la propia comunidad», marcada también por las figuras que tradicionalmente habían controlado los marcos locales. ⁸ Consideramos apropiado no limitar espacialmente nuestra propuesta de análisis, puesto que el proyecto represivo franquista impactó en las comunidades de manera diferente, como habrá ocasión de reseñar, y aunque a la altura de la década de 1930 el control social no era una práctica ajena a la ciudad, la guerra y la ocupación dibujaron en diversas latitudes un paisaje con tantas rupturas como continuidades. ⁹ Las secciones siguientes quedan emplazadas a presentar la renovación en los estudios sobre la represión franquista.

Las instituciones del orden y las políticas de control: un (mínimo) balance historiográfico y algunas precisiones conceptuales

Es difícil negar que en las últimas dos décadas el estudio del ejercicio de la violencia por parte de la dictadura franquista ha experimentado una importante renovación. Una transformación que no puede explicarse sin las sucesivas hibridaciones que han acercado el caso español a la construcción de otros regímenes dictatoriales de entreguerras, y que han conectado la mayoría de las sensibilidades historiográficas con otras disciplinas como la so-

ciología, la antropología, la economía o, incluso, la geografía. El importante desarrollo de este campo de estudios ha llevado a una situación aparentemente paradójica: poner en perspectiva el *boom* de la historia de la represión franquista de finales del siglo XX y cuestionar que el nacimiento y la consolidación de nuestra dictadura pueda explicarse únicamente desde su innegable perfil represivo. En esta trayectoria se han abandonado progresivamente los enfoques cuantitativos para acoger lo que se denominó el «salto cualitativo», según la acertada expresión de Javier Rodrigo.¹⁰ Un viraje que ha estado acompañado por el interés creciente en las lógicas de la violencia y las intenciones de los verdugos, en detrimento de la recopilación de víctimas, y que ha abierto una importante agenda investigadora sobre la colaboración, las resistencias, las tibias complicidades o las indiferencias más o menos abiertas, por citar algunas de las actitudes sociales más abiertamente rescatadas, que también explican la construcción temprana del franquismo. Este contexto historiográfico ha complejizado las múltiples formas empleadas por la dictadura para hacer penetrar sus discursos y políticas entre la población, convencerla o que, simplemente, esta conviviera con un «nuevo» régimen político.¹¹

El debate abierto en las últimas décadas ha aportado multitud de propuestas analíticas y conceptualizaciones que hacen referencia a otras tantas expresiones de una violencia, la franquista, multiforme, contextual, diversa en los agentes que la ejercieron y en los espacios en que se expresó. De manera también paradójica, la recepción de un concepto acuñado desde la ciencia política como el de las «lógicas de la violencia en la guerra civil» ha permitido pasar de la definición de la violencia como una categoría uniforme a su comprensión de manera plural.¹² Sugerencias como «práctica genocida», para entender tanto los propósitos de los sublevados y como sus primeras realizaciones

represivas; «limpieza política», para rastrear sus efectos; «politicidio» si se quiere subrayar el carácter ideológico de la violencia desplegada o «comunidad del castigo», con la intención de resaltar las identidades y los lazos forjados por su ejercicio, hablan de la riqueza interpretativa de los últimos años al quebrarse el monopolio analítico del término «represión».¹³

Una pluralidad que subraya la necesidad de unir la construcción política, social, económica y cultural del franquismo a partir de la noción de «sistema represivo», donde la imposición punitiva del régimen estuvo fundamentalmente vehiculada a través de dos instituciones: el Ejército (con la aplicación masiva del Código de Justicia Militar) y la Iglesia (a través de su función gestora de la reclusión). Sin embargo, la colaboración de la población fue elemental en el engrasamiento de esta maquinaria. Así, mientras las energías represivas aparecían enraizadas en espacios de diverso tipo, escala y localización (pueblos, vecindarios o centros de trabajo, por ejemplo), también fueron encauzadas a través de diversos dispositivos, formales e informales, destinados a orientar y modelar los comportamientos de la población. Las declaraciones juradas y los formularios de interrogatorio desplegados en las ciudades ocupadas, las denuncias que iniciaron procesos de depuración laboral, los informes de conducta de tipo policial –incorporados también por FET-JONS– las visitas anónimas y las inspecciones de los agentes de Fiscalía de Tasas, pero también los avales o las multas, son solo algunos de los dispositivos tipificados recientemente. Con todo lo anterior, la innegable dimensión represiva de la dictadura, tanto por las cifras y tipos de víctimas que generó como por la simultaneidad y coordinación de sus prácticas, ha quedado recientemente conectada con las actitudes cotidianas de la población, impactadas y moduladas por las diferentes demostraciones del poder franquista.¹⁴

Como sostenemos en las páginas que siguen, el carácter estructural de la violencia franquista tuvo como objetivo no solo erradicar a un enemigo definido discursivamente e identificado a través de unas prácticas punitivas concretas. La tensión que recorrió el llamado «primer franquismo» fue construir un sistema de valores propios pero de moral antigua —esencialmente religiosa— que extrajera la política o, mejor dicho, toda forma de conflicto de las relaciones sociales. El proceso de homogeneización cultural, y más allá, el logro casi más de un *asentimiento* que de un *consentimiento*, unidos en torno a la desmovilización en amplias capas de la sociedad, fue quizá uno de los grandes triunfos de la dictadura. Una construcción esencialmente restaurativa del orden social que incluyó «nuevas» y «viejas» autoridades formales e informales y que en el plano cotidiano estuvo definida por el silencio, la afirmación «de eso no se habla», la escasez y una sistemática *damnatio memoriae* de los vencidos actuando como vectores del éxito en el largo plazo de todo un sistema social que empezó a forjarse mediada la guerra civil.¹⁵ Como se ha avanzado recientemente, la progresiva ocupación del territorio republicano y la planificación de la entrada en las grandes capitales (Madrid, Valencia, Barcelona) dio paso a una importante reflexión sobre la gestión del orden público posconflicto. Ése fue el contexto en el que, en paralelo a la reconstrucción de los servicios militares de información y la propia Policía, las lógicas de la violencia franquistas incorporaron el control social como una práctica sobresaliente.¹⁶

Una noción, la de control social, que ha sido poco detallada historiográficamente y que, sin embargo, puede ser bastante útil para entender no solo el conflicto y sus manifestaciones violentas, sino también la formación y aceptación de las normas sociales, algo esencial en la conformación de cualquier régimen. Tradicionalmente situado entre una conceptualiza-

ción punitiva y otra que enfatiza la capacidad autorregulatoria de las comunidades —de corte más anglosajón—, esta comprensión variable del control nos acerca al conjunto de medios con los que cuenta el aparato del Estado para asegurar la gobernabilidad y también a las múltiples maneras que determinados colectivos, con sus propios intereses, han ido estableciendo para implantar un modelo de coerción específico. La noción de control permite, pues, una flexibilidad en las escalas de análisis. Como han sugerido Pieter Spierenburg o Manuel Eisner, en el largo plazo el control social informal ha sido notablemente más efectivo en los últimos cinco siglos que el formal, independientemente del tipo de régimen político.¹⁷

Para Pedro Oliver, durante la dictadura franquista tuvo un carácter defensivo y su «carácter de dominación fue mucho más allá» del «sistema policial-penal-punitivo de la dictadura»: funcionó, en acertada expresión de Francisco Sevillano Calero, sobre todo mediante la «criminalización del otro».¹⁸

Según nuestra consideración, el control social no puede desligarse del conjunto de prácticas y herramientas punitivas propias del franquismo, y por tanto los tradicionales sintagmas «violencia y control social» o «represión y control social» no tienen un gran sentido analítico. Como afirmaba Julio Aróstegui, bajo regímenes dictatoriales, «cualquier versión del control social pasa a pertenecer ya a otra categoría de acción desde el poder: la de represión».¹⁹ Una práctica que, como mostrará la siguiente sección, fue dispar en sus manifestaciones.

Del «caliente» exterminio a la información «en frío»: el franquismo, un complejo sistema represivo

La recopilación de las cifras de la violencia franquista fue una de las principales preocupaciones en la historiografía de final de siglo, impulsada también por la eclosión del movimien-

to memorialista. La década transcurrida entre la publicación de *Víctimas de la guerra civil* y *El holocausto español* —quizá los dos grandes trabajos en términos «macro»— fue un momento de esplendor en los enfoques cuantitativos. Un esfuerzo sostenido que, según los últimos datos disponibles, permite asegurar la cifra de 140.159 represaliados, entre las «tres fases que cabe establecer: de julio a febrero de 1937, de este a abril de 1939 y de aquí a 1945». Sin embargo, propuestas analíticas como la sugerente «inversión en terror», acuñada por Paul Preston, reconocían la importancia de poner este volumen de datos (Imagen 1) al servicio de otras explicaciones.²⁰ De ese total, más de 11.000 fueron asesinadas en Extremadura, la comunidad con mayor número de personas ejecutadas después de Andalucía y las dos Castillas. Esa cifra no se podría comprender en toda su amplitud si no se señalara que las pequeñas y medianas localidades rurales funcionaron como verdaderas «comunidades de castigo» en las que los colectivos que se habían significado en las medidas de reforma agraria quedaron señalados. Entendemos aquí esas medidas como el conjunto de cambios en las relaciones laborales que cuestionaron el poder omnímodo de los medianos y grandes propietarios de tierra tratando de dotar a los trabajadores del campo de herramientas de «negociación colectiva».²¹

Es importante, de este modo, atender al régimen de propiedad imperante. En la comarca extremeña del Campo Arañuelo inmensas dehesas estaban en manos de la familia Comillas-Güell, la reconstrucción de los poderes locales constituye un buen ejemplo de esa extensión del control social informal:

A estos labradores se les hizo objeto predilecto de todas las ideas subversivas (...), se distribuyeron en la zona toda clase de libros y folletos y vinieron a vivir *gentes extrañas* que se erigieron en dirigentes de las sociedades que se crearon.²²

Estas palabras, escritas en el contexto de las gestiones por recuperar las fincas intervenidas por el Instituto de Reforma Agraria a esta poderosa familia, nos ofrece un extraordinario testimonio de cómo se concebía al campesinado tomado como un todo: no fue el descontento social ante el conflicto, ni las relaciones de dominación preexistentes, ni la falta de un marco de negociación colectiva sobre las condiciones laborales y salariales... sino que era la ignorancia de los trabajadores del campo la que causó el dejarse llevar por esas «gentes extrañas» que vinieron desde otros lugares; «forasteros» que perturbaron el orden tradicional de los *incultos* campesinos. Toda una concepción del orden social.

En aquel contexto del otoño de 1936, el patriarca de los Güell-Comillas, el conde de Ruiseñada, asesora al gobernador civil de Cáceres, el barón de Benasque para que acierte con los nombramientos de alcaldes. Por ejemplo, en Almaraz no le gustaba la norma de que se tuviera que «nombrar alcalde entre los primeros contribuyentes, porque casi siempre resulta que son estos unos señores de cierta edad, pertenecientes a partidos políticos que aún siendo de derechas tenían todos los vicios y habilidades que nos trajeron al actual estado de cosas».²³ Esto parece evidenciar una nueva forma de hacer las cosas que no coinciden forzosamente con el viejo orden.²⁴ Y en este escenario, también están presentes, sobre todo, los asuntos agrarios: en Navalmoral «como te dije el alcalde no puede continuar porque es juez y parte en los asuntos que aquí se plantean de carácter agrícola». Tras proponerle el nombre de un abogado, Ruiseñada le señala al gobernador civil que «encontrarás resistencia para que acepte, pero tocándole la fibra patriótica lo lograrás».²⁵

Otro personaje recurrente en estas recomendaciones es el del «cura»: en la localidad de Casatejada, escribe Ruiseñada «el párro-

	Represión franquista	Represión republicana	Nº Exhumaciones	Restos Recuperados
Andalucía	51.090	8.356	95	3.922
Aragón	8.523	3.901	79	368
Asturias	5.952	2.000	13	88
Baleares	2.265	323	12	61
Canarias	2.600	-	6	44
Cantabria	2.536	1.283	2	6
Castilla-La Mancha	13.604	7.630	47	883
Castilla-León	16.252	575	225	1.882
Cataluña	3.688	8.352	45	382
Couza-Mellia-Protect.	768	-	-	-
Extremadura	11.561	1.567	39	426
Galicia	4.727	-	21	68
Madrid	3.522	8.815	3	7
Murcia	1.417	740	1	2
Navarra	2.932	-	48	204
País Vasco	1.468	945	47	109
La Rioja	2.000	-	4	22
Valencia	5.265	4.880	27	397

TOTAL: 140.159 49.367 714 8.871

Cifras totales de personas ejecutadas en la Guerra Civil

Fuente: ESPINOSA, Francisco, «La investigación...

co muy mal y ya comprendes la importancia que esto tiene en los actuales momentos». Y de más calado es la movilización de Ruiseñada para la recuperación del patronato religioso que debía asumir la dirección de la Fundación Concha, una institución benéfica de la comarca, con sede en Naval Moral de la Mata, que había sido laicizada durante la Segunda República.²⁶ Más allá de la recomposición de los poderes locales, vemos con claridad, antes de terminar la Guerra Civil, cómo para erradicar las semillas de aquellas «gentes extrañas», eran necesarios «hombres nuevos» y una dirección religiosa-católica clara. Una combinación de lo viejo y lo nuevo que debía permear todo el aparato legal. De hecho, el penalista del régimen Juan del Rosal habló de un «derecho vivo y oriundo creado por nosotros». La idea del derecho como «defensa social» arroja luz a la naturaleza

del régimen: una mezcla de «opresión y pseudojuridicidad», como ya señalara Aróstegui.²⁷

El caso de Extremadura sirve para incidir en que, lógicamente, los enfoques cualitativos sobre la represión franquista no son contrapuestos a los cuantitativos. El ejemplo de Navarra permite ahondar en esta idea, puesto que la efectividad de la represión allí se explica por la labor de un carlista destacado, Marcelino de Ulibarri, responsable local en Tudela de la Junta Central Carlista de Guerra. Asimismo, había participado en la Oficina de Prensa y Propaganda, un organismo fundamental en la captación de noticias, rumores y opiniones a través de las que encauzar la persecución política de retaguardia.²⁸ Su éxito está fuera de toda duda: solo en 1936 fueron ejecutadas 2342 personas, casi el 80% de las víctimas mortales documentadas para el período 1936-1948 en toda la provin-

cia.²⁹ De este modo, reconstruir el contexto en que se crearon las instituciones encargadas de gestionar la retaguardia sublevada se antoja clave, puesto que desde ahí podremos comprender cómo se preparó la ocupación del territorio bajo control de la República y se diseñaron, al mismo tiempo, las intenciones de control de la sociedad surgida del conflicto.

Recuperar su historicidad pasa por atender al contexto militar abierto tras el fracaso del intento de asalto directo a Madrid, entre noviembre y diciembre de 1936, la ocupación de Málaga en febrero de 1937 y la creciente importancia del Frente Norte en las operaciones bélicas.

No fue casual que la implantación definitiva de los consejos de guerra y el paso decidido del «terror caliente» a la «clasificación del enemigo», como lo ha definido Peter Anderson, coincidiera con la reestructuración de los servicios de inteligencia militar. La conversión del conflicto en una «guerra total» hizo cada vez más necesario a la gestión de la información, comunicando los frentes de guerra con las retaguardias, la reorganización en los Estados Mayores castrenses con la creación de otras instituciones de tipo civil.³⁰ En la primavera de 1937 empezó a operar la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista, dirigida por el mismo Ulibarri, que se había destacado en la persecución de Navarra.³¹ A principios de verano, y tras la toma de Bilbao, el propio Franco compartió unas declaraciones que, no por reproducidas ya, son de menor interés:

Son frecuentes las ocasiones en que nuestro Ejército, por sus continuos y victoriosos avances, ha de actuar en plan de ocupación militar de territorios conquistados durante cuyo periodo, entre las múltiples misiones que se presentan, es una importante la de salvar toda clase de documentación de centros oficiales (militares y civiles), políticos y sociales, que han de proporcionar una interesantísima información.³²

Primero fue Málaga, luego Bilbao, y más tarde Gijón, en el otoño de 1937. Sobre este contexto planeaba la entrada en ciudades medias, un verdadero reto también en lo relativo al procesamiento punitivo de la documentación incautada tras las ocupaciones. Entre finales de ese año y mediados de 1938 cristalizó la estructura de control que iba a protagonizar los años siguientes. Primero, a través de la creación del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM), a cargo del coronel José Ungría, encargado de reorganizar los antiguos servicios de espionaje, que a partir de entonces fueron centralizados y dotados de una mayor autonomía en sus acciones de retaguardia. Luego, gracias al nacimiento de la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD), adscrita al Ministerio de la Gobernación, con el objetivo prioritario de coordinarse con la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, el principal organismo que iba a impartir justicia en los territorios conquistados.³³

Este horizonte de coordinación se extendió muy pronto, ya que ese mismo año el SIPM y la DERD se insertaron en el producto más refinado del régimen de ocupación franquista, la Columna de Orden y Policía de Ocupación. Su creación en abril de 1938, cuando el territorio republicano quedó dividido en dos partes, revela el grado de anticipación al final de la guerra. El control se proyectaba sobre las tres últimas grandes ciudades en poder de la Segunda República, Barcelona, Valencia y Madrid, y junto a la disposición de un batallón de orden público por cada distrito destacaba la gestión de servicios urbanos, como los servicios de transporte, abastecimiento, aguas y electricidad, dibujando los retos cotidianos de la ocupación. También hay que resaltar la creación de otra institución clave para entender el control urbano tras la ocupación, los jefes de casa, que según el diseño militar formaban parte de una estructura mayor que incluía a jefes de barrio y

jefes de sector, estos últimos equiparados a los distritos.³⁴ De este modo, las autoridades daban muestras de haberse adaptado a las particulares exigencias punitivas del mundo urbano, donde la clasificación de inmensas cantidades de documentación era un requisito para llevar a buen término su proyecto represivo del «nuevo Estado».³⁵

Las precauciones que las autoridades franquistas tomaron respecto al mundo urbano pronto quedaron despejadas. Tomando el caso de Madrid como ejemplo, hubo dos dispositivos fundamentales que pretendieron orientar los comportamientos de la población, entre la coerción y la colaboración. El primero de ellos fue el bando de guerra, que fijaba los delitos en el «nuevo tiempo» de acuerdo al Código de Justicia Militar. El texto reservaba las penas más duras, aquellas contempladas en el delito de rebelión, para quienes cometieran cualquier tipo de agresión, robo o sabotaje en los servicios de telecomunicaciones, transportes, abastecimientos o electricidad. También a los responsables de estaciones de radio y emisoras que funcionaran sin autorización, a quienes propagaran rumores o noticias falsas, o a quien omitiera cualquier responsabilidad inculpatoria en los años previos.³⁶ El segundo fue el edicto de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, que llamaba a instaurar la justicia del nuevo régimen en Madrid mediante la colaboración de funcionarios públicos, serenos, inquilinos y porteros de finca. Tenía como objetivo específico disolver el anonimato penetrando en las relaciones vecinales y, para ello, nada mejor que la amenaza: no responder a la llamada de la justicia franquista de ocupación equivalía a ser declarado rebelde, igual que proporcionar un falso testimonio o no compartir cualquier información sensible.³⁷

Las dinámicas de coerción y colaboración pronto se concretaron en los barrios e incluso en el interior de las casas, con la intención

de cosechar actitudes delictivas, fundamentalmente cualquier conducta relacionada con la violencia física (denuncias, colaboraciones) o contra la propiedad (robos, saqueos o inspecciones). Esas fueron las claves del orden instaurado con la ocupación, pero sería inapropiado pensar que ese orden fue únicamente impuesto «desde arriba». Los formularios repartidos por la Auditoría de Guerra permitieron un sinfín de comportamientos ante el poder que dotaron de sentido pleno el «gobierno» de la ciudad. La participación de los vecindarios en el «engrasamiento» de la maquinaria punitiva franquista profundizó en la brecha social abierta por la guerra e incidió en las relaciones interpersonales incluso dentro de los bloques. Sin embargo, a pesar de las altas dosis de coerción de las que estuvieron rodeadas, acercarse a las actitudes en los vecindarios ante los formularios de la Auditoría supone tener en cuenta su capacidad de agencia, modulada por factores como el género, la clase social o el tiempo de residencia. Desde fuera de las casas, otros criterios como la densidad habitacional, la movilidad, las evacuaciones y realojamientos de población, la movilización y conflictividad políticas o la sociabilidad fueron fundamentales para asentar la delación en 1939.³⁸

Las denuncias podían iniciar nuevas investigaciones por parte de los tribunales militares o integrarse en sumarios ya en curso, de modo que cualquier nuevo detalle era una nueva parada en un viaje al pasado de los detenidos. Militancias sostenidas, imágenes o gestos concretos, estereotipos e incluso rumores alimentaron los procesos judiciales, y la distancia entre los «hechos atribuidos» y los «hechos probados» quedó abolida por la justicia de ocupación, y la «orientación» de las investigaciones por parte de los auditores en busca de cualquier particularidad que pudiera estar incluida en el bando de guerra fue continua.³⁹ Quizá por eso, a pesar de que el esfuerzo cuantitativo

más reciente ha cifrado en 2934 las personas ejecutadas en la capital durante los primeros años de ocupación, nunca pueda precisarse un dato definitivo.⁴⁰

Con todo lo anterior, lo cuantitativo no puede desligarse de lo cualitativo, y quizá el mejor ejemplo de la necesidad de comprender la dimensión represiva del franquismo desde ambos parámetros sea el Archivo de Salamanca. Su creación responde al objetivo de sistematizar toda la información capturada al enemigo, un escenario abierto por el ciclo de ocupaciones del ecuador de la guerra. Pero que este archivo fuera una institución central en la gestión de la información «en frío», instituido como fichero de antecedentes, no significa que fuera un lugar pasivo. Personajes como Eduardo Comín Colomer, policía y amigo personal de Marcelino de Ulibarri, desarrollaron proyectos para «activar» cualquier información de contenido «político-social», como el llamado «Boletín de Información Antimarxista», una publicación periódica con el objetivo de informar sobre las actividades clandestinas del «enemigo» y formar políticamente a los agentes de policía.⁴¹ El «Archivo de la Cruzada» fue, así, un proyecto punitivo orientado a la desmovilización, pero no fue la única institución del «nuevo» orden franquista.

Control y orden. Sobre la desmovilización social y la creación de un homo franquista

El régimen puso en marcha todos los mecanismos con el fin de borrar el recuerdo de la Segunda República como un tiempo de derechos, igualdad o laicismo. Había comenzado la imposición de la *cultura de la victoria*.⁴² En el campo eso quería decir el olvido de la reforma agraria, transformando las comunidades rurales en islas de represión y, sobre todo, en espacios de exclusión muy explícita.⁴³ En el plano institucional, la semántica es importante. Con ecos

falangistas, el organismo que había tutelado la contrarreforma agraria se denominaba «Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra». En fecha tan temprana como el 18 de octubre de 1939 se fundaba el Instituto Nacional de Colonización. Desaparecía el sustantivo «reforma» y se le sustituía por uno mucho más aséptico: «colonización».⁴⁴ Ahora bien, más importante que las siglas es el marco general donde se desarrollaba esta imposición global de un nuevo orden: una gran hambruna que era especialmente dura para el colectivo víctima del señalamiento: los vencidos y sus familias. Mientras que en la mayor parte de Europa, tras la Segunda Guerra Mundial la violencia comenzaba a caer a sus niveles más bajos, en el medio rural español los vencidos vivían y, sobre todo, morían por efecto de la tremenda hambruna que asolaba el país.⁴⁵

Algunos autores se decantan por definir esta época como el tiempo de la reimposición de una *semifeudalidad* visible en varias estrategias: relaciones de producción precapitalistas, coacciones extraeconómicas, recortes de derechos civiles y retorno de actitudes clientelares e incluso, en un clima de presión asfixiante, exigencia de salvoconductos para emigrar.⁴⁶ Para el caso extremeño, el que mejor conocemos, se utilizó la congelación de los salarios, el pago en especie, el trabajo a destajo y la conversión en delito de la falta de rendimiento en el trabajo como repertorios aseguradores de la estabilidad de un sistema de producción paleotécnico, pre-capitalista, que ha perdurado en el tiempo. Se trataría de una forma de sometimiento silencioso que unido al hambre y la aceptación de esa semifeudalidad supondrían la mejor herramienta con la que contó el régimen para lograr la sumisión de un campesinado, especialmente de aquel que permanecía estigmatizado.⁴⁷

¿Existió alguna alternativa para canalizar el descontento campesino, que no por latente no existía? Todo lo contrario. El régimen no

dejó crecer las ambiciones que un sector del falangismo abrigó de la mano de las Hermanidades Sindicales de Labradores y Ganaderos. La implantación de Falange en el campo no fue uniforme ni debió de ser sencilla. Aunque está claro que uno de sus objetivos fue el de «controlar las masas campesinas» y generar una estructura de apoyos sociales en el medio rural, existe cierto consenso en considerar que el régimen no permitió un *lobby* agrícola falangista.⁴⁸ Pero, aunque parezca paradójico, eso no aleja este modelo de los casos de la Alemania Nazi y la Italia fascista. En ambos casos se buscó contener la «lucha de clases» mediante una combinación de «represión, encuadramiento en instituciones integradoras y difusión de una ideología populista con un marcado agrarismo». Este tipo de actitudes tienen sus peculiaridades en el régimen de Franco. En el campo se «jugó» a un encuadramiento obligatorio que no cuestionara los valores básicos de orden y propiedad como parte de una contrarreforma agraria, pero una cosa bien distinta era que pudiera existir un sindicalismo rural falangista que discutiera esos valores. El régimen hizo de Falange, en este caso del Sindicato Único, «un envoltorio que ocultó el control real de los sectores tradicionales», es decir, lo utilizó instrumentalmente, pero no estuvo dispuesto a darle una virtualidad mayor.⁴⁹

Eso no obsta para que se crearan nuevas instituciones orientadas al control social, como las Juntas Municipales de Saneamiento y Buenas Costumbres que, junto a las de Colonos, desempeñaron un papel importante, ya que su actuación fue orientada finalmente a denunciar las conductas sospechosas en materia «político-social», ese sintagma cuya carga semántica recoge el espíritu de exclusión que se trasluce de todo esto.⁵⁰ La Iglesia, la Falange y los propietarios crearon un entramado al servicio del régimen, con disensiones, pero con un objetivo compartido con el Estado: crear «mentalida-

des autorreprimidas y fomentar el olvido de la historia y la biografía familiar».⁵¹ Y si todo este amplio repertorio de formas transversales para imponer un orden social en el medio agrario no fuera suficiente, se estudió otra fórmula para empezar de cero y borrar aún más de la memoria colectiva el tiempo de la reforma agraria democrática.

Uno de los organismos del régimen que más protagonismo tuvo fue el Instituto Nacional de Colonización. En el discurso inaugural del Consejo Nacional de Colonización, su director, Zorrilla Dorronsoro, justificaba la creación de aquel organismo como «una línea política» que se separaba de la «imprecisa, desorientada y errónea, que como consecuencia lógica de sus concesiones iniciara Carlos III en su nefasto reinado, llegando a sus últimas consecuencias en 16 de febrero de 1936».⁵² Llama la atención la *tabula rasa* que liquidaba 180 años de Historia de España en dos líneas, toda una declaración de intenciones, si lo interpretamos como ese empezar de cero. Zorrilla se pone como «primera tarea del Instituto», conseguir «la educación de las familias que en estas zonas han de encontrar el nivel de vida que desean y la libertad política y social que la independencia económica proporciona».⁵³

La década de 1940 y las limitaciones económicas de la autarquía impidieron llevar a cabo estos objetivos hasta bastantes años después. Sin embargo, todo un *think tank* en el Instituto Nacional de Colonización rodeó de mística falangista cómo debían ser las construcciones –tanto las físicas como las humanas– de los futuros pueblos de colonización y de sus habitantes, los colonos. En el contexto de control social al que nos referimos, la década de 1940 serviría para afianzar la destrucción total de todo pensamiento reformista en un sentido democrático, para iniciar una «reasimilación parcial». Y esto se hizo como un experimento de ingeniería social en el que los nuevos po-

blados que se diseñaran debían ser la muestra de un ambiente rural regenerado. Para los expertos en arqueología postcolonial fue el «medio más utilizado por los vencedores para materializar su idea de España». ⁵⁴ Sin embargo, para que esa retórica se convirtiera en práctica hubo que esperar a principios de la década de 1950, cuando el ensamblaje entre los mecanismos de ocupación y la ejecución de proyectos nuevos en el campo comenzó a hacerse visible.

Para que esos futuros pueblos de colonización fueran posibles, hizo falta mucha mano de obra esclava que construyera canales y presas. De este modo, la obra de «redención» se extendió a los medios rurales como un paso más de la aniquilación de los vencidos antes de una posible reinserción social. ⁵⁵ Como ha señalado Camprubí, «para los próceres del INC construir iglesias y reconfigurar paisajes eran dos caras de la misma moneda». ⁵⁶ Los cerca de 300 pueblos de colonización que se crearon para más de 50.000 familias fueron verdaderos *falansterios franquistas* donde se recreaban las viviendas y los pueblos tradicionales. Con viviendas de una o como mucho dos plantas, la construcción más alta era siempre la Iglesia, cuya torre actuaba a modo de panóptico de una aldea idealizada. ⁵⁷

Ese diseño isotópico, clonado casi 300 veces, simboliza la construcción de un nuevo espacio de convivencia rural nacido del nuevo orden franquista. Dejando aparte su incardinación en la política agraria franquista, los nuevos colonos debían ser el símbolo de ese campesino regenerado al que el recuerdo de una reforma agraria basada en el igualitarismo se le había extirpado de raíz. En esa retórica ruralista de la década de 1940, un suplemento de la revista *Agricultura*, llamada *Colonización* recoge de forma reiterada cómo debían ser los futuros colonos. Uno de sus ideólogos, Ángel Martínez Borque, hablaba de campesinos que combinaran «una independencia dignificada, un pío temor de Dios y un

ferviente patriotismo»;⁵⁸ otro, Gabriel Escardó recuerda a lo citado más arriba sobre las «gentes extrañas», refiriéndose al campesinado como «esa pobre gente» cuyas ansias redentoras no se han visto colmadas «por la falta de redentor y la sobra de falsos apóstoles». Por ello, la base católica era tan importante:

es sumamente aleccionador lo que se preocupa del bienestar moral y religioso de sus colonos, esparcidos por todo el suelo de la Patria. No podía ser de otra manera en la España de Franco. Un Instituto Colonizador creado por su sugerencia, fomentado por su aliento y apremiado por su aplauso tenía que llevar, como todas las empresas de su gobierno, el sello de lo auténticamente español, que vale como decir, el sello de lo genuinamente católico. ⁵⁹

A la hora de su plasmación real, el acceso al colonato correspondía a familias numerosas, cuyas virtudes cristianas estaban probadas y eran afectas al régimen. A una arquitectura perfectamente ordenada y jerarquizada, se le unía el control por parte de *mayorales*, formados en escuelas *ad hoc* garantizando el control social, vistos por los colonos como una especie de policía franquista. El acceso estuvo vedado en todo momento a quien tuviera antecedentes «político-sociales», y el INC ejerció la «tutela» del colono que le asignaba la ley de forma autoritaria, tal y como muestran numerosos testimonios y especialistas. ⁶⁰ En el folleto que publicaba el Plan Badajoz en 1960 se señalaba que «toda la obra realizada y la pendiente para lograr un aumento de la renta provincial y su justa distribución, no cumpliría su finalidad si no mirase como último objetivo al hombre. Por ello, el colono es el exponente más representativo de lo que, en afán de superación y de justicia social, representa el Plan de Badajoz». ⁶¹ Mucho más allá de la represión, de la liquidación de la reforma agraria republicana, el régimen de Franco había creado un perfil de trabajador del campo que debía clonarse en otros

lugares de España, culminando la labor silenciosa de homogeneización de las masas rurales, culminando con éxito la renacionalización y la recatolización de uno de los principales colectivos levantiscos durante la crisis de los años 30. Cuando se comprueba que, bajo la colonia agrícola de San Isidro de Albaterra, instaurada por el régimen de Franco, se encuentra el solar del campo de concentración, espacio y tiempo parecen entrecruzarse para simbolizar el éxito de la estrategia del sometimiento.

Quince años antes de que ese folleto publicara las virtudes del *homo ruralis* franquista, una comisión interministerial decidía cuáles eran los criterios para que las personas exiliadas pudieran volver a España. El 31 de mayo de 1945, la Dirección General de Seguridad se hacía eco del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros para organizar en los «Consulados en el extranjero centros de información, con objeto de que [a] los españoles expatriados [...] se les resuelvan las consultas sobre las responsabilidades criminales que pudieran corresponderles». Con ese fin, la Policía incorporó una nueva Sección, la Cuarta (Repatriaciones), que en primer lugar debía comprobar las declaraciones juradas recibidas en los consulados. Este nuevo organismo debía estar formado por un Auditor del Ejército y un Fiscal de la Causa General, «que sirvan de enlace con la Dirección General de Seguridad a los fines de comprobar y completar antecedentes». Así, quedaba claro que las declaraciones eran puestas bajo sospecha, y tanto los agentes de los puestos fronterizos como los Gobernadores Civiles y Jefes Superiores de Policía, una vez en destino, tenían la obligación de verificar pasaportes y salvoconductos expedidos.⁶²

La orden anterior era, en realidad, fruto de la labor de una comisión interministerial formada por las carteras de Asuntos Exteriores, Ejército, Interior y Justicia y que reaccionaba a las solicitudes recibidas en los consulados

de la Francia «liberada». Las autoridades eran conscientes de que el contexto internacional podía ser propicio a una desestabilización del régimen, y que en ciudades como París, Lyon, Toulouse, Pau o Perpignan no era raro encontrarse con individuos altamente politizados. La Policía lo sabía desde hacía tiempo, puesto que sus agentes estaban infiltrados en algunos grupos de militantes reorganizados en las ciudades.⁶³ De ahí que la DGS agrupase los criterios favorables a la entrada en un documento que no dejaba lugar a dudas: «Previsiones para conocimiento de los exiliados». Las personas responsables de comportamientos delictivos, aun con los «beneficios concedidos a los que han sido juzgados en España», eran las que hubiesen formado parte de «checas en las que se perpetraran martirios o crueldades»; los miembros de tribunales «ilegales [...] y contra los principios naturales del Derecho y Códigos en vigor de la nación»; quienes no hubiesen impedido la comisión de crímenes y asesinatos; los funcionarios de prisiones; los autores, «en general», de «robos, saqueos y devastaciones»; quienes hubiesen ejercido un cargo público relevante o quienes hubieran exportado los «tesoros o propiedades inalienables» de la nación contra sus leyes.⁶⁴ La lista era amplia y, aunque no se reconocía abiertamente su persecución jurídica en caso de volver a España, sí se dejaban claros los motivos para iniciar una investigación sobre el pasado.

Desde la entrada por la frontera a la llegada al lugar de destino, esta «nueva» arquitectura de control reproducía la que se había extendido con el desarrollo de las ocupaciones desde el ecuador de la Guerra Civil, al apostar de nuevo por autoridades volcadas en los espacios más cercanos como gobernadores civiles, alcaldes, jefes de Policía o comandantes de puesto (en el caso de la Guardia Civil), quienes tenían que dar «cuenta telegráfica (confirmada por correo) de la llegada a su capital, pueblo

o demarcación de estos repatriados». ⁶⁵ Pero la coordinación implicó a muchas más instituciones. La primera gestión de la Comisaría de Repatriaciones siempre consistía en pedir antecedentes al Archivo de Salamanca y a la Brigada Político-Social. En el caso de José Babiloni Valero, la ficha número 564.209, custodiada en Salamanca le situaba entre «los rojos españoles en Francia», afiliado a la UGT, «comisario de Compañía» durante la guerra. Además, en el archivo constaba que «José BABILONI, sin más datos, tiene antecedentes en el Archivo Masónico como perteneciente a una logia de Castellón». La declaración jurada que José había consignado en el consulado de París data de junio de 1948. Sin embargo, el proceso de averiguación sobre su pasado se extendió un poco más. Quizá en una irónica complicidad, el 14 de julio, fiesta nacional en Francia, la Comisaría de Castellón deshizo el entuerto. Los registros estaban confundidos: correspondían a otra persona sobre la que había recaído sentencia del Juzgado n.º 2 del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo. ⁶⁶

En otros casos, los procesos podían dilatarse aún más en el tiempo. Tal fue el caso del famoso periodista Carlos de Baraibar, que en la diligencia n.º 28071 aparecía consignado, lacónicamente, como «escritor». En septiembre de 1952 la Comisaría General Político-Social había comunicado que carecía de antecedentes suyos. La insistencia, tres años más tarde «del reseñado», desde el consulado de Santiago de Chile, con los datos de su declaración jurada como su domicilio en Chamberí, su desempeño en el diario *Claridad* como Redactor Jefe y su cargo de Subsecretario de Guerra en la Administración Largo Caballero, activó los mecanismos del recuerdo. La Brigada Político-Social lo definía como «afiliado muy antiguo a partidos de izquierda», situaba como «redactor de *El Liberal de Bilbao*» y como propagandista «extremista en todas sus formas». Había sido «íntimo

amigo de Largo Caballero». Desde Salamanca, el retrato no era muy diferente: «de destacada y conocida actuación marxista», su compromiso los llevó a intervenir en «organizaciones subversivas y mítines» y, ya en el exilio, a desarrollar «una amplia campaña difamatoria para España, su Caudillo y la Falange». ⁶⁷ Era julio de 1955. Habían pasado 19 años desde el inicio de la Guerra Civil, y las instituciones del orden seguían velando por controlar quién podía, y debía, habitar la España de Franco.

Reflexiones finales

En las páginas anteriores hemos desarrollado una interpretación particular del surgimiento y de las principales expresiones del sistema represivo franquista, surgido al calor del golpe de Estado de julio de 1936 y proyectado a las décadas siguientes de formas diversas. Nuestro posicionamiento historiográfico se basa en la apuesta por lo que se ha dado en llamar el «salto cualitativo», una perspectiva que ha permitido trascender el binomio víctimas-verdugos y explorar la multiplicidad de actitudes sociales respecto a la violencia. Este enfoque también permite superar la comprensión únicamente «doméstica» de la Guerra Civil y situarla en un proceso más amplio, el de la «guerra total». En lo relativo a la violencia, la sociedad española pasó por realidades muy similares a las de los países de su entorno en el período de entreguerras, como la conquista militar de grandes superficies de terreno, la gestión punitiva de las retaguardias, el encuentro de las autoridades, de sus proyectos y deseos, con actitudes diversas por parte de la población en las comunidades rurales, su intento de controlar la complejidad que suponía el mundo urbano en términos de escala y diversidad sociológica, o la propia fluidez de las dinámicas represivas.

En relación con lo anterior, hemos destacado que la violencia no puede entenderse a tra-

vés de su mero ejercicio «desde arriba», que enfocar únicamente a los verdugos deja fuera del foco a un sinfín de actores, motivaciones y prácticas violentas, y que la puesta en práctica de la violencia estuvo modulada por factores diversos, alejando las realizaciones punitivas de las intenciones primigenias. Para recoger todas estas posibilidades de análisis, creemos conveniente «centrar» el estudio de la violencia a partir de una noción como la de orden, que consideramos clave para el estudio de una dictadura en formación, como la franquista entre 1936 y 1939. En este sentido, la Guerra Civil fue el *momentum*, la coyuntura clave para entender el desarrollo de la dictadura, a pesar de sus adaptaciones ideológicas, geopolíticas y económicas posteriores. Así, consideramos tan importantes las instituciones del orden surgidas desde el ecuador de la guerra como las políticas de control a través de las que se aseguró aquel en los espacios concretos. La guerra fue, de alguna manera, un contexto paradójico, en el que se restauró una noción tradicional, pero particular, del orden, que tuvo tanto de eliminación como de creación, y se expresó tanto en forma de imposición como requirió de la colaboración de la población.

Una última reflexión final. Este artículo ha mostrado las posibilidades de entender el control social como una práctica punitiva compleja, entre las que la cuestión de las escalas geográficas, pero también temporales, no es menor. Tanto en la persecución de cualquier sombra de sospecha sobre el pasado de los individuos como en la promoción de un perfil concreto de ciudadano franquista, parece indudable la necesidad de trascender el marco de la guerra —y de la década de 1940— para volver a explicar el franquismo como sistema represivo. Ese seguirá siendo el reto en los próximos años.

BIBLIOGRAFÍA

- AGAMBEN, Giorgio, *Qu'est-ce qu'un dispositif?*, París, Éditions Payot & Rivages, 2007.
- ALARES, Gustavo, *Colonos, peritos y mayoresales. Intervención estatal y transformación agraria en Valmuel y Puigmoreno (1951-1971)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2007.
- ALONSO IBARRA, Miguel, «Combatir, ocupar, fusilar. La evolución de la violencia bélica de los sublevados en la guerra civil española (1936-1939)», en ALEGRE LORENZ, David, ALONSO IBARRA, Miguel y RODRIGO, Javier, *Europa desgarrada: guerra, ocupación y violencia, 1900-1950*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2018, pp. 195-244.
- ANDERSON, Peter, «In the interests of Justice? Grassroots prosecution and collaboration in Francoist Military Trials, 1939-1945», *Contemporary European History*, 18, 1, 2009, pp. 25-44.
- ANDERSON, Peter, *¿Amigo o enemigo? Ocupación, colaboración y violencia selectiva en la guerra civil española*, Granada, Comares, 2017.
- ARÓSTEGUI, Julio, «Opresión y pseudo-juridicidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 24, 1996, pp. 31-46.
- ARÓSTEGUI, Julio (Coordinador), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, pp. 19-59.
- ARÓSTEGUI, Julio, «Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo», en ídem (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, pp. 19-59.
- CAMPRUBÍ, Lino, *Los ingenieros de Franco*, Barcelona, Crítica, 2017.
- CANALES SERRANO, Antonio F., «Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local bajo el primer franquismo», *Historia Social*, 56, 2006, pp. 111-130.
- CAPEL, Horacio, «El control social y el territorial como mecanismos de dominación y de regulación», en CASALS, Vicente y BONASTRA, Quim (Editores), *Espacios de control y regulación social. Ciudad, territorio y poder (siglos XVII-XX)*, Barcelona, Ediciones del Serbal, 2014, pp. 13-18.
- CRIADO, Carlos, «La Hermandad Nacional de La-

- bradores y Ganaderos: el fracaso de un proyecto falangista autónomo de sindicalismo agrario (1944-1951)», *Historia del Presente*, 3, 2004, pp. 87-104.
- CRUZ, Rafael, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006.
- DE SCHAEPPDRIJVER, Sophie, «Military occupations, 1914-1945», en CHICKERING, Roger; SHOWALTER, Dennis y VAN DE VEN, Hans [Editores], *The Cambridge History of War, Vol. IV. War and the Modern World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, pp. 236-256.
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, ««Hombres nuevos». El personal político del primer franquismo en el mundo rural del sureste español (1936-1951)», *Ayer*, 65, 1, 2007, pp. 237-267.
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, «El secreto del consenso en el régimen franquista: cultura de la victoria, represión y hambre», *Ayer*, 76, 2009, pp. 245-268.
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, ««Los auténticos representantes del campo español»: hermandades sindicales de labradores y generación de adhesión y consentimiento hacia el franquismo», *Historia Social*, 84, 2016, pp. 93-112.
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, «Famine in Spain during Franco's dictatorship, 1939-52», *Journal of Contemporary History*, 54, 1, 2019, pp. 3-27.
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel et al. (ed.). *No solo miedo: Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2013.
- DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel y HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio, «Los componentes sociales de la represión franquista: orígenes, duración, espacios y actores», *Historia Actual Online*, 41, 2016, pp. 77-90.
- EISNER, Manuel, «The Uses of Violence: An Examination of Some Cross-Cutting Issues», *International Journal of Conflict and Violence*, 3, 1, 2009, pp. 40-59.
- ESPINOSA ROMERO, Jesús, «La Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en Madrid», en OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016, pp. 133-158.
- ESPINOSA ROMERO, Jesús y RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía, «El Archivo de la guerra civil de Salamanca. De la campaña a la Transición», en GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y CABEZAS FONTANILLA, Susana (dirs.), *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, UCM, 2015, pp. 131-155.
- ESPINOSA, Francisco, «La investigación de la represión franquista 40 años después (1979-2020)», en GABARDA, Vicente [Director], *Violencia, conceptualización, memoria, represión, estudios, monumentalización, exhumaciones. Valencia 1936-2020*, Valencia, Diputación, 2021.
- GIL ANDRÉS, Carlos, «Vecinos contra vecinos. La violencia en la retaguardia riojana durante la Guerra Civil», *Historia y Política*, 16, 2006, pp. 109-130.
- GIL VICO, Pablo, «Derecho y ficción: la represión judicial militar», en ESPINOSA MAESTRE, Francisco (coord.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 251-368.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación. 1936-1941*, Madrid, Cátedra, 2017.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, «Las lógicas de la violencia en la Guerra Civil: balance y perspectivas historiográficas», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 32, 2014, pp. 251-262 <<https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/12533/12854>>
- GÓMEZ HERRÁEZ, José María, «Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos (1942-1977). Del análisis franquista a la historiografía actual», *Historia Agraria*, 44, 2008, pp. 119-155.
- GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y ORTIZ HERAS, Manuel, «Control social y control policial en la dictadura franquista», *Historia del Presente*, 9, 2007, pp. 27-48.

- GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis et al., *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica, 2004.
- HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio, «De la cultura de guerra a la cultura de la victoria: los vencedores y la construcción de la dictadura franquista (1936-1951)», *Pasado y Memoria*, 15, 2016, pp. 123-148.
- HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando y MONTERO APARICIO, Tomás (eds.), *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2020.
- HILLS, Alice, *Policing Post-Conflict Cities*, London : New York, Zed Books, 2009.
- KALYVAS, Stathis N., «The Urban Bias in Research on Civil Wars», *Security Studies*, Vol. 13, 3, 2004, pp. 160-190.
- KALYVAS, Stathis N., *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2010.
- KALYVAS, Stathis N; SHAPIRO, Ian y MASOUD, Tarek, «Introduction: integrating the study of order, conflict, and violence», en KALYVAS, Stathis N; SHAPIRO, Ian y MASOUD, Tarek [eds.], *Order, conflict, and violence*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- MAJUÉLO, Emilio et al., «Víctimas mortales de la represión en Navarra durante la guerra civil y el primer franquismo». Documentos de trabajo del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, 10, 2021, p. 17. <<https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/40514>>.
- MARCO, Jorge, ««Debemos condenar y condenamos»... Justicia militar y represión en España (1936-1948)», en ARÓSTEGUI, Julio (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, pp. 190-229.
- MARCO, Jorge, «El eclipse de los conceptos. Sobre el debate de la violencia rebelde/franquista», *Historia Actual Online*, 38, 2015, pp. 163-176.
- MARTÍN MARTÍN, Víctor O., «Sobre las causas del subdesarrollo del sur de España: el papel de la agricultura», *Cuadernos Geográficos*, 44, 1, 2009, pp. 79-112.
- MATEOS, Abdón [ed.], «Introducción. El final de la cuestión agraria durante el franquismo», *Historia del Presente*, 1, 2004.
- MÍGUEZ MACHO, Antonio, «Nuestro pasado presente: práctica genocida y franquismo», *Hispania Nova*, 10, 2012 <http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d010.pdf>.
- MÍGUEZ MACHO, Antonio (Ed.), *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016.
- MIKELARENA, Fernando, *Sin piedad. Limpieza política en Navarra, 1936*, Pamplona, Pamiela, 2015.
- MOLINA APARICIO, Fernando, «La reconstrucción de la nación». Homogeneización cultural y nacionalización de masas en la España franquista (1936-1959)», *Historia y Política*, 38, 2017, pp. 23-56.
- OLIVER OLMO, Pedro, «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», *Historia Social*, 51, 2005, pp. 73-91.
- OLLAQUINDÍA, Ricardo, «La Oficina de Prensa y Propaganda Carlista de Pamplona al comienzo de la guerra de 1936», *Príncipe de Viana*, 210, 1995, pp. 155-217.
- OVIEDO SILVA, Daniel, ««Juro por Dios y declaro por mi honor»: verdad, impostura y estrategias autoexculpatorias en las declaraciones de la posguerra madrileña», en OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016, pp. 79-121.
- PÉREZ ESCOLANO, Víctor, «Introducción. Pueblos de colonización franquista: objetivo patrimonial», *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 52, 2005, pp. 38-42.
- PÉREZ RUBIO, José Antonio, *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*, Madrid, MAPA, 1995.
- PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, «Objetivo Madrid: planes de ocupación y concepción del orden público durante la guerra civil española», *Culture & History Digital Journal*, 4, 2, 2015.
- PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid cautivo. Ocupación y control de una ciudad (1936-1948)*, Valencia, PUV, 2020.
- PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, «Force and the city: occupying and controlling Madrid in the aftermath of the Spanish Civil War», *Urban History*,

- First View Article, 2020, 1-21, <doi:10.1017/S0963926820000814>.
- PIRIZ, Carlos, *En campo enemigo: la Quinta Columna en la guerra civil española (c. 1936-1941)*, Salamanca, Tesis doctoral inédita, 2019.
- PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Península, 2011.
- RIESCO ROCHE, Sergio, «De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la Segunda República», *Alcores: revista de historia contemporánea*, 8, 2009, pp. 311-329.
- ROBERTSON, Stephen et al., «Disorderly Houses: Residences, Privacy and the Surveillance of Sexuality in 1920's Harlem», *Journal of the History of Sexuality*, 21, 3, 2012, pp. 443-466.
- RODRIGO, Javier, «La bibliografía sobre la represión franquista: hacia el salto cualitativo», *Spagna Contemporanea*, 19, 2001, pp. 151-169.
- RODRIGO, Javier, «1936: Guerra de exterminio, genocidio, exclusión», *Historia y Política*, 10, 2003, pp. 249-258.
- RODRIGO, Javier, «Presentación. Retaguardia, un espacio de transformación», *Ayer*, 76, 2009, pp. 13-36.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar [ed.], *El Franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Almería/Lleida, Editorial UAUL-Edicions ULL, 2013.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Juventud y campesinado en las falanges rurales: España, 1939-1950», *Historia Agraria*, 62, 2014, pp. 177-216.
- SENNETT, Richard, *The Uses of Disorder. Personal Identity and City Life*, Cornwall, Yale University Press, 2008 [1970].
- SEÑORÁN MARTÍN, José M. y AYÁN ÁVILA, Xurxo, «Los pueblos del agua. Colonización agraria y control social en la provincia de Cáceres durante la dictadura franquista», *Arkeogazte Aldizkaria*, 5, 2015, pp. 189-205.
- SEVILLANO CALERO, Francisco, «La criminalización del enemigo en el Estado franquista», *Historia y Política*, 35, 2016, pp. 289-311.
- SHANKS, Michael y TILLEY, Christopher: *Social Theory and Archaeology*, Albuquerque, University of Mexico Press, 1988.
- SONTAG, Susan, *Ante el dolor de los demás*, Madrid, Alfaguara, 2003.
- SPIERENBURG, Pieter, «Social Control and History: An Introduction», en EMSLEY, Clive; JOHNSON, Eric and SPIERENBURG, Pieter [Editor], *Social Control in Europe, 1800-2000*, vol. 2, Ohio, OUP, 2004, pp. 1-21.
- SPIERENBURG, Pieter, *Violence and punishment. Civilizing the body through time*, Cambridge, Polity Press, 2013.
- VV.AA., *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*, Sevilla, IAPH, 2008.

NOTAS

- * Este texto forma parte de las actividades de los proyectos «La hambruna española: causas, desarrollo, consecuencias y memoria (1939-1952) (HAMBRUNA)» (PID2019-109470GB-I00 / AEI / 10.13039/501100011033) y «La sociedad urbana en España, 1860-1983. De los ensanches a las áreas metropolitanas, cambio social y modernización» (PGC2018-096461-B-C41)
- ¹ SONTAG, Susan, *Ante el dolor de los demás*, Madrid, Alfaguara, 2003, p. 46.
- ² KALYVAS, Stathis N.; SHAPIRO, Ian y MASOUD, Tarek, «Introduction: integrating the study of order, conflict, and violence», en KALYVAS, Stathis N.; SHAPIRO, Ian y MASOUD, Tarek (eds.), *Order, conflict, and violence*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010, pp. 1-14.
- ³ DE SCHAEFDRIJVER, Sophie, «Military occupations, 1914-1945», en CHICKERING, Roger; SHOWALTER, Dennis y VAN DE VEN, Hans (eds.), *The Cambridge History of War, Vol. IV. War and the Modern World*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, pp. 236-256; HILLS, Alice, *Policing Post-Conflict Cities*, London: New York, Zed Books, 2009; RODRIGO, Javier, «Presentación. Retaguardia, un espacio de transformación», *Ayer*, n.º 76, 2009, pp. 13-36.
- ⁴ CAPEL, Horacio, «El control social y el territorial como mecanismos de dominación y de regulación», en CASALS, Vicente y BONASTRA, Quim (Editores), *Espacios de control y regulación social. Ciudad, territorio y poder (siglos XVII-XX)*, Barcelona, Del Serbal, 2014, pp. 13-18, La cita en p. 13.

- ⁵ RIESCO ROCHE, Sergio y RODRÍGUEZ-JIMÉNEZ, Francisco J.: «El autoritarismo franquista visto a través de los orígenes del Plan Badajoz», en GONZÁLEZ-MADRID, Damián A.; ORTIZ HERAS, Manuel y PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio (Eds.): *La Historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Cuenca, Ediciones de la UCLM, 2017, pp. 1335-1346; OVIEDO SILVA, Daniel: ««La extinción de los focos irredimibles». Política de reconstrucción y control en el extrarradio madrileño. El caso de la barriada del Tercio y el Terol», en BELLVER LOIZAGA, Vicent; D'AMARO, Francesco; MOLINA PUERTOS, Isabel y RAMOS TOLOSA, Jorge (coords.): *Otras voces, otros ámbitos. Los sujetos y su entorno. Nuevas perspectivas de la historia sociocultural*, Valencia, Universitat de València: Asociación de Historia Contemporánea, 2015, pp. 101-106.
- ⁶ SHANKS, Michael y TILLEY, Christopher: *Social Theory and Archaeology*, Albuquerque, University of Mexico Press, 1988, p. 75.
- ⁷ MATEOS, Abdón (ed.), «Introducción. El final de la cuestión agraria durante el franquismo», *Historia del Presente*, 1, 2004, p. 8.
- ⁸ SENNETT, Richard, *The Uses of Disorder. Personal Identity and City Life*, Cornwall, Yale University Press, 2008 [1970]; SPIERENBURG, Pieter, «Social Control and History: An Introduction», en EMSLEY, Clive; JOHNSON, Eric and SPIERENBURG, Pieter [ed.], *Social Control in Europe, 1800-2000*, vol. 2, Ohio, OUP, 2004, pp. 1-21. El entrecomillado en p. 9.
- ⁹ ROBERTSON, Stephen et al., «Disorderly Houses: Residences, Privacy and the Surveillance of Sexuality in 1920's Harlem», *Journal of the History of Sexuality*, Vol. 21, n.º 3, 2012, pp. 443-466; GIL ANDRÉS, Carlos, «Vecinos contra vecinos. La violencia en la retaguardia riojana durante la Guerra Civil», *Historia y Política*, 16, 2006, pp. 109-130; PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, «Force and the city: occupying and controlling Madrid in the aftermath of the Spanish Civil War», *Urban History*, First View Article, 2020, 1-21, <doi:10.1017/S0963926820000814> [Consultado el 18/09/2021].
- ¹⁰ GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, «Las lógicas de la violencia en la guerra civil: balance y perspectivas historiográficas», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, Vol. 32, 2014, pp. 251-262 <<https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/12533/12854>> [Consultado el 10/09/2021]; RODRIGO, Javier, «La bibliografía sobre la represión franquista: hacia el salto cualitativo», *Spagna Contemporanea*, n.º 19, 2001, pp. 151-169.
- ¹¹ MÍGUEZ MACHO, Antonio (ed.), *Ni verdugos ni víctimas. Actitudes sociales ante la violencia, del franquismo a la dictadura argentina*, Granada, Comares, 2016; DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel et al. (Eds.). *No solo miedo: Actitudes políticas y opinión popular bajo la dictadura franquista (1936-1977)*, Granada, Comares, 2013; DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel y HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio, «Los componentes sociales de la represión franquista: orígenes, duración, espacios y actores», *Historia Actual Online*, n.º 41, 2016, pp. 77-90.
- ¹² KALYVAS, Stathis N., *La lógica de la violencia en la Guerra Civil*, Madrid, Akal, 2010.
- ¹³ Véase, por orden de citación, MÍGUEZ MACHO, Antonio, «Nuestro pasado presente: práctica genocida y franquismo», *Hispania Nova*, n.º 10, 2012 <<http://hispanianova.rediris.es/10/dossier/10d010.pdf>> [Consultado el 10/09/2021]; CRUZ, Rafael, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Madrid, Siglo XXI, 2006; RODRIGO, Javier, «1936: Guerra de exterminio, genocidio, exclusión», *Historia y Política*, n.º 10, 2003, pp. 249-258 y GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge, *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011. Una exhaustiva revisión de estos debates, aún vigente, puede verse en MARCO, Jorge, «El eclipse de los conceptos. Sobre el debate de la violencia rebelde/franquista», *Historia Actual Online*, n.º 38, 2015, pp. 163-176.
- ¹⁴ ARÓSTEGUI, Julio (Coordinador), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, pp. 19-59. Las posibilidades analíticas de la noción de dispositivo en AGAMBEN, Giorgio, *Qu'est-ce qu'un dispositif?*, París, Éditions Payot & Rivages, 2007, y una aplicación práctica en PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid cautivo. Ocupa-*

- ción y control de una ciudad (1936-1948)*, Valencia, PUV, 2020.
- ¹⁵ MOLINA APARICIO, Fernando, «La reconstrucción de la nación». Homogeneización cultural y nacionalización de masas en la España franquista (1936-1959)», *Historia y Política*, n.º 38, 2017, pp. 23-56; DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, «El secreto del consenso en el régimen franquista: cultura de la victoria, represión y hambre», *Ayer*, n.º 76, 2009, pp. 245-268; CANALES SERRANO, Antonio F., «Las lógicas de la victoria. Modelos de funcionamiento político local bajo el primer franquismo», *Historia Social*, n.º 56, 2006, pp. 111-130.
- ¹⁶ PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, «Objetivo Madrid: planes de ocupación y concepción del orden público durante la guerra civil española», *Culture & History Digital Journal*, Vol. 4, n.º 2, 2015; ANDERSON, Peter, *¿Amigo o enemigo? Ocupación, colaboración y violencia selectiva en la guerra civil española*, Granada, Comares, 2017; GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *Geografía humana de la represión franquista. Del golpe a la guerra de ocupación. 1936-1941*, Madrid, Cátedra, 2017; ALONSO IBARRA, Miguel, «Combatir, ocupar, fusilar. La evolución de la violencia bélica de los sublevados en la guerra civil española (1936-1939)», en ALEGRE LORENZ, David, ALONSO IBARRA, Miguel y RODRIGO, Javier, *Europa desgarrada: guerra, ocupación y violencia, 1900-1950*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2018, pp. 195-244.
- ¹⁷ SPIERENBURG, Pieter, «Social Control»; EISNER, Manuel, «The Uses of Violence: An Examination of Some Cross-Cutting Issues», *International Journal of Conflict and Violence*, Vol. 3, n.º 1, 2009, pp. 40-59.
- ¹⁸ OLIVER OLMO, Pedro, «El concepto de control social en la historia social: estructuración del orden y respuestas al desorden», *Historia Social*, n.º 51, 2005, pp. 73-91; SEVILLANO CALERO, Francisco, «La criminalización del enemigo en el Estado franquista», *Historia y Política*, n.º 35, 2016, pp. 289-311. La cita en p. 290.
- ¹⁹ ARÓSTEGUI, Julio, «Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo», en Ídem (coord.), *Franco: la represión...*, pp. 19-59. La cita en p. 48.
- ²⁰ Las cifras totales en ESPINOSA, Francisco, «La investigación de la represión franquista 40 años después (1979-2020)», en GABARDA, Vicente [dir.], *Violencia, conceptualización, memoria, represión, estudios, monumentalización, exhumaciones. Valencia 1936-2020*, Valencia, Diputación, 2021, p. 105. La «inversión en terror» en PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la guerra civil y después*, Barcelona, Península, 2011, pp. 615-669.
- ²¹ Para la cuestión de las comunidades de castigo, GÓMEZ BRAVO, Gutmaro y MARCO, Jorge, *La obra...*, pp. 37-56 y ANDERSON, Peter, «In the interests of Justice? Grassroots prosecution and collaboration in Francoist Military Trials, 1939-1945», *Contemporary European History*, Vol. 18, n.º 1 (2009), pp. 25-44. Para el concepto de reforma agraria, RIESCO ROCHE, Sergio, «De plurales y mayúsculas: en torno a la Reforma Agraria de la Segunda República», *Alcores: revista de historia contemporánea*, n.º 8, 2009, pp. 311-329.
- ²² Arxiu Nacional de Catalunya (ANC), fondo Güell-Comillas, legajo 24, s.f. y sin autor. Se considera que el informe lo debió escribir un miembro de la familia Madrigal, quien gestionaba mayoritariamente las fincas de esta familia en la comarca.
- ²³ ANC, Fons Comillas-Güell, fondo 3.09, carpeta 3.9.3, carta del conde de Ruiseñada al Gobierno Civil de Cáceres de 12 de septiembre de 1936.
- ²⁴ DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, ««Hombres nuevos». El personal político del primer franquismo en el mundo rural del sureste español (1936-1951)», *Ayer*, n.º 65, 2007, pp. 237-267.
- ²⁵ ANC, Fons Comillas-Güell, fondo 3.09, carpeta 3.9.3, carta de 15 de octubre de 1937 dirigida al presidente de la Comisión de Agricultura de la Junta Técnica del Estado (Burgos).
- ²⁶ ANC, fondo Güell-Comillas, legajo 38, carpeta 4.7.41.
- ²⁷ La afirmación del jurista Del Rosal, en SEVILLANO CALERO, Francisco, «La criminalización...», p. 295. La definición sobre el régimen en ARÓSTEGUI, Julio, «Opresión y pseudo-juridicidad. De nuevo sobre la naturaleza del franquismo», *Bulletin d'histoire Contemporaine de l'Espagne*, n.º 24, 1996, pp. 31-46.
- ²⁸ OLLAQUINDÍA, Ricardo, «La Oficina de Prensa y Propaganda Carlista de Pamplona al comienzo de la guerra de 1936», *Príncipe de Viana*, n.º 210,

- 1995, pp. 155-17; MIKELARENA, Fernando, *Sin piedad. Limpieza política en Navarra, 1936*, Pamplona, Pamiela, 2015, pp. 251-262.
- ²⁹ MAJUELO, Emilio et al., «Víctimas mortales de la represión en Navarra durante la guerra civil y el primer franquismo». Documentos de trabajo del Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra, n.º 10, 2021, p. 17. <<https://academica-e.unavarra.es/handle/2454/40514>> [Consultado el 27/09/2021]
- ³⁰ ANDERSON, Peter, «In the interests of...»; PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid cautivo...*, pp. 36-46.
- ³¹ Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), Delegación Nacional de Servicios Documentales (DNSD), Secretaría, Expedientes personales y de asuntos, Legajo 23, Expediente 30.
- ³² CDMH, DNSD, Correspondencia. Cuartel General del Generalísimo, Estado Mayor, 2ª Sección. Instrucciones y órdenes. A Marcelino de Ulibarri. Julio de 1937.
- ³³ CDMH, DNSD-Secretaría, Expedientes personales y de asuntos, Legajo 23, Expediente 330, «Reglamento»; Archivo General Militar de Ávila (AGMAV), Caja 1853, Carpeta 15. El estudio más exhaustivo sobre el SIPM corresponde a PIRIZ, Carlos, *En campo enemigo: la Quinta Columna en la guerra civil española (c. 1936-1941)*, Salamanca, Tesis doctoral inédita, 2019, especialmente las pp. 95-154.
- ³⁴ AGMAV, Caja 2552, Carpeta 44.
- ³⁵ KALYVAS, Stathis N., «The Urban Bias in Research on Civil Wars», *Security Studies*, Vol. 13, n.º 3, 2004, pp. 160-190; ESPINOSA ROMERO, Jesús, «La Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en Madrid», en OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid, una ciudad en guerra (1936-1948)*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2016, pp. 133-158.
- ³⁶ Bando de guerra de 29 de marzo, en ABC, 30/III/1939.
- ³⁷ Edicto de la Auditoría de Guerra del Ejército de Ocupación, 30/III/1939, en ABC, I/IV/1939.
- ³⁸ OVIEDO SILVA, Daniel, ««Juro por Dios y declaro por mi honor»: verdad, impostura y estrategias autoexculpatorias en las declaraciones de la posguerra madrileña», en OVIEDO SILVA, Daniel y PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid...*, pp. 159-214; PÉREZ-OLIVARES, Alejandro, *Madrid cautivo...*, pp. 79-121.
- ³⁹ GIL VICO, Pablo, «Derecho y ficción: la represión judicial militar», en ESPINOSA MAESTRE, Francisco (coord.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010 pp. 251-368; MARCO, Jorge ««Debemos condenar y condenamos»... Justicia militar y represión en España (1936-1948)», en ARÓSTEGUI, Julio (Coord.), *Franco: la represión...*, pp. 190-229.
- ⁴⁰ HERNÁNDEZ HOLGADO, Fernando y MONTERO APARICIO, Tomás (Eds.), *Morir en Madrid (1939-1944). Las ejecuciones masivas del franquismo en la capital*, Madrid, Antonio Machado Libros, 2020.
- ⁴¹ CDMH, DNSD, Secretaría General, Expedientes personales y de asuntos. Legajo 2, Expediente 42. Carta a Ulibarri, 15 de diciembre de 1938. Sobre este archivo puede verse ESPINOSA ROMERO, Jesús y RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía, «El Archivo de la Guerra Civil de Salamanca. De la campaña a la Transición», en GALENDE DÍAZ, Juan Carlos y CABEZAS FONTANILLA, Susana (dirs.), *Paseo documental por el Madrid de antaño*, Madrid, UCM, 2015, pp. 131-155.
- ⁴² MOLINA APARICIO, Fernando, «La reconstrucción de...», p. 36.
- ⁴³ HERNÁNDEZ BURGOS, Claudio, «De la cultura de guerra a la cultura de la victoria: los vencedores y la construcción de la dictadura franquista (1936-1951)», *Pasado y Memoria*, 15, 2016, pp. 123-148.
- ⁴⁴ En España ya había existido una Ley de Colonización Interior (1907) y en Portugal se creó, justo en 1937, una Junta Central de Colonización y Repoblación Interior.
- ⁴⁵ DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, «Famine in Spain during Franco's dictatorship, 1939-52», *Journal of Contemporary History*, Vol. 54, n.º 1, 2019, pp. 3-27. Como se explica en otros artículos de este dossier, la hambruna también fue efecto de la política económica de la dictadura. La caída de los niveles de violencia tolerada en SPIERENBURG, Pieter, *Violence and punishment. Civilizing the body through time*, Cambridge, Polity Press, 2013, p. 91.
- ⁴⁶ MARTÍN MARTÍN, Víctor O., «Sobre las causas del subdesarrollo del sur de España: el papel de

- la agricultura», *Cuadernos Geográficos*, Vol. 44, n.º 1, 2009, pp.79-112.
- ⁴⁷ Esto ha sido señalado acertadamente desde la sociología y la antropología: PÉREZ RUBIO, José Antonio, *Yunteros, braceros y colonos. La política agraria en Extremadura (1940-1975)*, Madrid, MAPA, 1995, en especial el capítulo 3 y RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar [ed.], *El Franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Almería/Lleida, Editorial UAUL-Edicions ULL, 2013.
- ⁴⁸ DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, ««Los auténticos representantes del campo español»: hermandades sindicales de labradores y generación de adhesión y consentimiento hacia el franquismo», *Historia Social*, n.º 84, 2016, pp. 93-112.
- ⁴⁹ Sobre la cuestión del falangismo en el campo, véase por ejemplo RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar y LANERO TÁBOAS, Daniel, «Juventud y campesinado en las falanges rurales: España, 1939-1950», *Historia Agraria*, n.º 62, 2014, pp. 177-216, en especial las pp. 179 y 196. La «frustración» de la autogestión de las Hermandades en CRIADO, Carlos, «La Hermandad Nacional de Labradores y Ganaderos: el fracaso de un proyecto falangista autónomo de sindicalismo agrario (1944-1951)», *Historia del Presente*, n.º 3, 2004, pp. 87-104, en especial la p. 94 y la «no singularidad» del caso español en GÓMEZ HERRÁEZ, José María, «Las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos (1942-1977). Del análisis franquista a la historiografía actual», *Historia Agraria*, n.º 44, 2008, pp. 119-155, concretamente la p. 141.
- ⁵⁰ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen y ORTIZ HERAS, Manuel, «Control social y control policial en la dictadura franquista», *Historia del Presente*, n.º 9, 2007, pp. 27-48, en especial la p. 30.
- ⁵¹ MOLINA APARICIO, Fernando, «La reconstrucción de...», p. 38.
- ⁵² Archivo IRYDA, Consejo Nacional de Colonización, Discurso del Director General en su primera reunión, 27 de noviembre de 1939, p. 3.
- ⁵³ *Ibidem*, p. 9.
- ⁵⁴ SEÑORÁN MARTÍN, José M. y AYÁN ÁVILA, Xurxo, «Los pueblos del agua. Colonización agraria y control social en la provincia de Cáceres durante la dictadura franquista», *Arkeogazte Aldizkaria*, n.º 5, 2015, p. 193.
- ⁵⁵ El libro de referencia para esta cuestión sigue siendo GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis et al., *El canal de los presos (1940-1962). Trabajos forzados: de la represión política a la explotación económica*, Barcelona, Crítica, 2004. El concepto de «redención» en GÓMEZ BRAVO, Gutmaro, *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista, 1936-1950*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2007.
- ⁵⁶ CAMPRUBÍ, Lino, *Los ingenieros de Franco*, Barcelona, Crítica, 2017, p. 68.
- ⁵⁷ VV.AA., *Pueblos de colonización durante el franquismo: la arquitectura en la modernización del territorio rural*, Sevilla, IAPH, 2008 y PÉREZ ESCOLANO, Víctor, «Introducción. Pueblos de colonización franquista: objetivo patrimonial», *PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 52, 2005, pp. 38-42.
- ⁵⁸ MARTÍNEZ BORQUE, Ángel, «El hombre y la colonización», *Colonización*, n.º 5, 1945, p. 19 y ESCARDÓ, Gabriel, «El hombre factor básico de la colonización», *Colonización*, n.º 9, 1949, p. 15.
- ⁵⁹ SORDO, Víctor M.ª, «La preocupación religiosa del Instituto Nacional de Colonización», *Colonización*, n.º 10, 1950, pp. 2-10 citado en SEÑORÁN MARTÍN, José M. y AYÁN ÁVILA, Xurxo, «Los pueblos...», p. 197.
- ⁶⁰ ALARES, Gustavo, *Colonos, peritos y mayores. Intervención estatal y transformación agraria en Valmuel y Puigmoreno (1951-1971)*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 2007.
- ⁶¹ *Plan de Badajoz*, 1960, Secretaría de Publicaciones. Folleto informativo.
- ⁶² AGMAV, Caja 20763, Carpeta 4. Orden general extraordinaria, 31 de mayo de 1945.
- ⁶³ El propio Eduardo Comín Colomer así lo reconocía internamente meses después de terminar la guerra. Véase Archivo Histórico Nacional, Fondos Contemporáneos, Ministerio del Interior, Policía, Exp. 34063. Boletín de Información, n.º 3 Especial, 23 de septiembre de 1939.
- ⁶⁴ AGMAV, Caja 20763, Carpeta 4.
- ⁶⁵ *Ibidem*.
- ⁶⁶ AGMAV, Caja 47036, Legajo 1, Diligencia 10100.
- ⁶⁷ AGMAV, Caja 47036, Legajo 1, Diligencia 28071.